ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2016413101038901**
Fecha: **05-10-2016**
TRD: **4131.0.10.1.823.103890**
Rad. Padre: **2016413101038901**

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Corporación Concejo Municipal
Ciudad

Asunto: Alcance al Oficio No Rad.2016413120003511entrega del Proyecto de Acuerdo Presupuesto 2017 y libro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017 -2027.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se da alcance al radicado No Rad.2016413120003511 en lo que respecta al capítulo IX libro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017 -2027. En dicho capitulo, tanto el cuadro No. 9.1 como la descripción sobre el costo de la Planta Actual y Propuesta en el marco de la modernización administrativa, requieren ser actualizadas. Lo anterior, debido a que el capítulo fue escrito con base en datos preliminares proporcionados por la Dirección de Desarrollo Administrativo y, al momento de entregar el Marco Fiscal, de forma involuntaria no se actualizó este capítulo con las cifras finales que entregó la dependencia mencionada en el Estudio Técnico soporte del Decreto Extraordinario 516 de 2016 sobre estructura, el Decreto Extraordinario 519 de 2016 sobre escalas de remuneración y al Decreto Extraordinario 520 de 2016 sobre planta de personal.

Cabe destacar, que el capítulo en mención no hace parte de la estructura del libro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de acuerdo al artículo 1° de la Ley 819 de 2003, sino que fue incluido dada la coyuntura de la Reforma Administrativa de la administración municipal.

Agradeciendo su comprensión,

Atentamente,

MARÍA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Elaboró y Proyectó: Luz Karime González Barona – Politóloga Contratista
Diego A. Martinez – Economista Contratista
Revisó: Dra. María Virginia Jordán Quintero – Directora DAHM

CAPITULO IX

REFORMA ADMINISTRATIVA

La nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, realizada en el marco de las facultades otorgadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 395 de 2016, quedó determinada en el Decreto Extraordinario 516 de 2016. Esta nueva y moderna estructura administrativa es el resultado de un trabajo incluyente y participativo realizado entre marzo y septiembre del año 2016 con la intervención de un equipo interdisciplinario de más de 70 profesionales con experiencia en diferentes sectores, las universidades, representantes del sector privado, organizaciones sindicales y la población en general. De esta manera, la nueva estructura de la Administración Central constituye una transformación del Municipio en uno más eficiente, con la capacidad de prestar un mejor servicio al ciudadano, reducir los riesgos de corrupción y con el andamiaje para tomar mejores decisiones en pro del progreso social y económico del Municipio.

La nueva estructura planteada es la siguiente:



Es importante resaltar que en el proceso de Reforma Administrativa, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal participó activamente en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Dirección Jurídica y la Dirección de Desarrollo Administrativo. La participación ha sido clave pues desde el principio la dependencia mantuvo una postura que privilegia la

racionalización del gasto de funcionamiento del Municipio que se refleje en un Indicador de Ley 617 de 2000 con un nivel máximo del 38%, es decir, 10 puntos porcentuales por debajo del máximo del 48% establecido por el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

De esta manera, los nuevos costos asumidos por la Reforma se programan dentro de una política que busque consolidar el equilibrio de las finanzas públicas, mantener la senda creciente de ingresos orientada principalmente a mejorar los niveles de inversión social.

Las proyecciones financieras en el marco de la reforma han sido programadas bajo una política de responsabilidad fiscal. Se busca que la relación porcentual entre los Gastos de Funcionamiento (GF) y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del nivel central no superen el 38% en el marco del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017 – 2027. De hecho, mantener el indicador en 38% permite tener un margen de maniobra financiero adecuado para proteger tanto las finanzas del Municipio como garantizar el sostenimiento de la nueva estructura.

Como se observa en el siguiente cuadro, la Planta Global de la Administración Central actual, financiada con recursos propios, cuenta con 1.390 cargos. El costo de esta planta de cargos a precios de 2016 asciende a $ 102.212 millones de pesos. En el marco de la Reforma Administrativa se plantea una nueva Planta Global con 1452 cargos, cuyo costo sería de $ 111.062 millones a precios de 2016. Esto quiere decir, por un lado, que el costo de la planta de cargos del Municipio se incrementaría en $ 9.403 millones a precios de 2017 y, por otro, que la planta permanente de la Administración Central se incrementará en 62 cargos. Entre estos nuevos cargos se encuentran seis (6) Secretarios o Directores de Departamento y 31 Subsecretarios o Subdirectores nuevos. Esto quiere decir que la Reforma Administrativa contempla la creación de seis (6) Secretarias o Departamentos Administrativos nuevos y treinta (31) Subsecretarías o Subdirecciones adicionales. Del mismo modo, en aras de iniciar el proceso de profesionalización de la planta de personal del Municipio, se crean 35 cargos del nivel profesional universitario grado 1, los cuales estarían al alcance de todas las personas que cumpla los requisitos para acceder a estos. Por otra parte, se crean 20 cargos que son requeridos para asegurar el funcionamiento permanente de una Comisaria de Familia y una Inspección de Policía.

La provisión de otros empleos permanentes que permitan la profesionalización de la planta actual se hará de forma gradual a medida que los ingresos del Municipio se incrementen y las eficiencias generadas por la nueva estructura lo permitan.

Cuadro N° 9.1

Planta Actual y Propuesta (Financiada con Recursos Propios)

PLANTA ACTUAL			PLANTA PROPUESTA		DIFERENCIA	DIFERENCIA
DENOMINACIÓN	NO. EMPLEOS	COSTO ANUAL	NO. EMPLEOS	COSTO ANUAL	(CARGOS)	(COSTOS)*
Alcalde	1	280.643.980	1	280.643.980	0	0
Directores/Secretarios	18	3.826.368.876	24	5.122.109.101	6	1.376.542.585
Subsecretarios	21	3.556.278.545	52	8.481.972.826	31	5.232.860.577
Jefes de Oficina	1	171.088.803	47	6.334.988.408	46	6.548.280.384
Director Técnico	2	203.741.466	0	0	-2	-216.446.784
Asesores	43	6.918.088.813	36	5.613.597.092	-7	-1.385.839.824
Profesionales	427	36.090.516.753	414	33.966.895.185	-13	-2.256.050.609
Tecnicos	104	5.138.207.153	103	5.088.801.315	-1	-52.486.786
Asistenciales	361	15.326.815.811	366	15.517.685.940	5	202.772.790
Otros	412	30.700.111.471	409	30.656.262.096	-3	-46.583.823
TOTAL	**1390**	**102.211.861.671**	**1452**	**111.062.955.943**	**62**	**9.403.048.511**

Cifras en pesos

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal basado en información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Administrativo y la Secretaría General del Municipio.

*Valores ajustados a precios de 2017

Los costos de la planta propuesta para la Modernización Administrativa serán financiados con ingresos corrientes de libre destinación. Por su parte, los análisis financieros permiten establecer que el incremento en estos costos, es decir, $ 9.403 millones, son consistentes con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo garantizando la sostenibilidad fiscal y financiera del Municipio de Santiago de Cali. En este sentido, vale mencionar que la sostenibilidad financiera de la Administración Central, no se verá afectada con la modernización de la estructura, pues los costos relacionados con este proceso permiten mantener la relación gastos de funcionamientos sobre ingresos corrientes de libre destinación máximo en 38% en el periodo 2017-2027.